Ressentiment Constitucional

[illegible] atribuye [illegible] establecido, como si la actual Constitución fuese la causante directa de un estatus deficitario de posibilidades materiales y derechos reconocidos a todos. Lo más delirante de esta posición es presentarla como injusta por sí misma, proponiendo a continuación su extirpación y cambio por un sustituto aún por descubrir (los defensores nunca han mostrado nada concreto, solo un conjunto de aspiraciones y deseos, ahora acrecentados por un proceso constituyente chileno de difícil pronóstico). De estas cuestiones he dado cuenta con algún nivel de crítica. Pero no me quedado tranquilo con la descripción del fenómeno. Por muchas semanas he intentado entender los orígenes de esta postura, siempre desde mi posición de jurista ¿Qué lleva a sus propulsores a mostrar razones de una refundación republicana perpetua, o de aversión al orden establecido y consecuente destrucción masiva de instituciones y categorías? Debo confesar mi completo fracaso dentro de mi ciencia de desempeño para buscar algunas explicaciones. Sin embargo, hace poco – gracias a Dios- cayó en mis manos un libro de un famoso profesor y psicólogo clínico J.B Peterson, en el que se tratan los problemas del denominado “resentimiento hostil” o “ressentiment” que produce del fracaso personal al sistema como una especie de razonamiento causal. Y creo que he encontrado parte de la explicación al problema autogenerado por los impulsores. Todo lo descrito es un tendencia ideológica, propia o heredada, de búsqueda de contradicciones y discordia, en el que siempre hay una causa emocional para todos los males del país. Hoy es la Constitución, mañana puede ser la libertad de prensa y luego las empresas. Es la idea de estímulo interno de tener un enemigo imaginario al que endilgarle una resistencia permanente y gratuita, pero sin resolver el verdadero mal que campea en la realidad.